INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA – TOMO 1207 – FOLIO 84 – HOJA Nº SE-140 – INSCRIPCIÓN 41ª - C.I.F. A-41398645

INFORME ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

(Nº DE EXPEDIENTE CT310-20-026)

"CONTRATO DE SUMINISTRO DE 10 VELOCÍMETROS PORTÁTILES PARA CICLOMOTORES DE RUEDAS ANCHAS"

C/ Albert Einstein, 2 – Edificio VEIASA. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA – TOMO 1207 – FOLIO 84 – HOJA Nº SE-140 – INSCRIPCIÓN 41ª - C.I.F. A-41398645

1.- OBJETO

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación administrativa y de solvencia económica y financiera presentada por la empresa RYME-TÉCNICAS REUNIDAS DE AUTOMOCIÓN, S.A. propuesta como adjudicataria de la licitación relativa al "SUMINISTRO DE 10 VELOCÍMETROS PORTÁTILES PARA CICLOMOTORES DE RUEDAS ANCHAS" expediente nº CT340-20-026, con la finalidad de determinar el cumplimiento por parte de la misma de los requisitos administrativos y de solvencia económica y financiera exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP) que rige la licitación.

2.- REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DE SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA EXIGIDOS

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos administrativos y de solvencia económica y financiera exigidos en el PCAP, los licitadores han de aportar la siguiente documentación:

1) Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.

2) Fotocopia del DNI compulsada, en caso de empresario individual.

3) Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 2 meses.

4) Anexo 6-B del Cuadro Resumen, CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR.

5) Toda la documentación acreditativa de cumplir los criterios de solvencia técnica y financiera exigidos en los Anexos 3 y 4 del CR:

<u>SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA</u>

Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos *una vez y media el valor estimado del contrato, es decir,* ***90.000,00 euros.***

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

C/ Albert Einstein, 2 – Edificio VEIASA. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA – TOMO 1207 – FOLIO 84 – HOJA Nº SE-140 – INSCRIPCIÓN 41ª - C.I.F. A-41398645

6) Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la cláusula 3.6 del PCAP.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración general del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía: http://www.ceh.junta-andalucia.es/ov/tributos/certificados/certificados.htm.

- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto, el adjudicatario presentará declaración responsable acreditativa al respecto, también conforme al mencionado modelo de anexo.

7) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo establecido en la cláusula 3.6 del PCAP.

8) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 6 y 7 del presente Cuadro Resumen, por importe del 5% del importe de adjudicación sin IVA, en cada caso, (se entiende a estos efectos por importe de adjudicación el importe ofertado TOTAL CONJUNTO + EQUIPAMIENTO más el importe parcial de licitación para los servicios de mantenimiento correctivo (5.000,00 euros), constituida conforme a los modelos que se facilitan como Anexos 1 y 2.

9) En relación a la cuenta bancaria en la que se le vayan a realizar los pagos por transferencia, el licitador presentará certificado emitido por la entidad bancaria que el contratista dispone de una cuenta en la citada entidad y que es titular de la misma

C/ Albert Einstein, 2 – Edificio VEIASA. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA – TOMO 1207 – FOLIO 84 – HOJA Nº SE-140 – INSCRIPCIÓN 41ª - C.I.F. A-41398645

3.- ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (ANEXO 3 DEL C.R)

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DE SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA	
Copia simple de la Escritura de Constitución	☒
Fotocopia del Documento Nacional de Identidad	☒
Representación: Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes	☒
Certificaciones positivas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria	☒
Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía	☒
Certificación positiva, expedida por la seguridad social	☒
Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas	☒
Declaración Impuesto sobre Actividades Económicas	☒
Documentación acreditativa de la habilitación profesional exigida en el apartado 4 del C.R	☒
Certificado bancario con el número de cuenta en el que el adjudicatario desee que VEIASA abone las facturas.	☒
REQUISITO DE SOLVENCIA ECONÓMICA DEL ANEXO 3 Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos 90.000,00 EUROS (una vez y medio el valor estimado del contrato).	Ryme, aporta las cuentas anuales del año 2017 y 2018 -Importe neto de la cifra de negocios del ejercicio del 2017-5.090.667,25 euros. -Importe neto de la cifra de negocios del ejercicio del 2018: 4.213.687,75

4.- CONCLUSIÓN.

Del análisis de la documentación presentada por RYME-TÉCNICAS REUNIDAS DE AUTOMOCIÓN, S.A., se concluye que cumple con todos los requisitos administrativos y de solvencia económica y financiera exigidos.

Sevilla, a 17 de noviembre de 2020

CLAUDIO GONZALEZ ALPERIZ

Firmado digitalmente por CLAUDIO GONZALEZ ALPERIZ
Fecha: 2020.11.18 14:52:37 +01'00'

Claudio Gonzalez Alpériz
Jefe Unidad Compras

C/ Albert Einstein, 2 – Edificio VEIASA. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla